



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Prover. (31 de agosto de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 832

CIUDAD Y FECHA	31 DE AGOSTO DE 2022
PROCESO	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	FREDY MACANILLA GRIFFA
DEMANDADO	ONEIDA RAMÍREZ SALINAS
RADICADO	865683184001-2022-00155-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente digital se observa que la parte actora allegó constancia de notificación personal de la demandada Oneida Ramírez Salinas por medio físico, mediante la empresa de correo 4/72, aportando certificación de entrega.

Ante lo expuesto, se procede a revisar los documentos adjuntados, donde se observa el envío de la demanda, escrito de subsanación y auto inadmisorio y admisorio; sin embargo, sería del caso impartir validez a la notificación personal, si no fuera por la ausencia de la comunicación de la notificación personal y que el certificado de entrega aportado al plenario, es ilegible.

En consecuencia, se requiere a la profesional del derecho, para que dentro del término de 10 días, tramite en debida forma la notificación personal de la demandada, o si la comunicación fue enviada y no se adjuntó al presente memorial, se otorga un término de 5 días, para que allegue la comunicación de la notificación personal y el certificado de entrega expedido por la empresa de correo 4/72 de manera legible.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez haya transcurrido los términos indicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b61544b100209dfb47e6b45ff77f457d8bb17ec3a5d7c58ed89087223478349**

Documento generado en 31/08/2022 06:43:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>